



Sección Judicial

Remates

PASCUALINI WALTER

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 09 a mi cargo Dra. Gabriela Antonia Paladino (PDS), Secretaría a cargo del Dr. Juan Pablo Bialade, del Dpto. Judicial de San Isidro, cumplimiento lo solicitado mediante autos "Bonafas, Aurora Alcira y Lucero, Oscar Manuel s/ Sucesiones ab Intestato" (Expte. 50.927) hace saber que el Martillero y Corredor Público, Pascualini Walter C.P.M.C.S.I. 5601 Libro 9 Tomo 8 CUIT N° 20-17913649-0, rematará en pública subasta EL DÍA 20 DE MAYO DE 2016, A LAS 11:00 HORAS, en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Alte. Brown 160 de la Localidad y Partido de San Isidro, el 100% sobre el inmueble propiedad de los causantes Aurora Alcira Bonafas y Oscar Manuel Lucero, inscripto su dominio la Matrícula 59.316, designado catastralmente como Circ.: V - Sec.: A - Mzna.: 53 - Parc. 3 - Partida 43.422 del Partido de San Isidro, con una superficie total de lote de 295,91 mts., sito en la calle Roberto Wernicke 635 de Villa Adelina Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Deudas: Municipalidad de San Isidro: A.B.L., Fs. 237/240 \$ 3.607,88 al 08/08/2012 cuenta N° 511317. Aguas Argentinas: no posee deudas Fs. 248/250 al 25/07/2012.- Aysa: no posee deudas Fs. 241/243 al 25/07/2012. Obras Sanitarias: no registra deudas Fs. 251/253 al 23/07/2012. ARBA: \$ 5.091,80 a Fs. 257/261 al 08/09/2012. Subasta en pesos, cheque certificado o depósito en pesos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos y al mejor postor. Los interesados en particular de la subasta, deberán antes de ingresar al salón de remates, acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio, lo que será asentado en el libro que a tal efecto disponga el Colegio de Martilleros. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 41 del C.P.C.C.). Base: \$ 141.252. Señá: 10% en efectivo. Comisión 3% a cargo del comprador más el 10% en concepto de pago de aportes previsionales (Art. 54 inc. IV Ley N° 10.973 modificado por Ley N° 14.085). Sellado Boleto al comprador de acuerdo a la ley fiscal. Visitas: los días 18 y 19 de mayo de 2016 de 12 a 14 horas. El inmueble consta al frente Noreste con la calle Wernicke, al Sudeste con lote 11, al Sudoeste con fondos del lote 18 y al Noroeste con lote 9. Sus medidas: 8,66 mts. de frente por 34,17 mts. de fondo. San Isidro, 18 de marzo de 2016. Juan Pablo Bialade, Secretario.
S.I. 39.030 / abr. 13 v. abr. 15

LIDIA G. BIBBÓ

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 5 D.J. Mdp. Expte. N° 2639. Hace saber que Mart. Lidia G. Bibbó, Reg. 2797. Rematará al contado y mejor postor en Bolivia 2958 de MdP Col. de Martilleros, un inmueble sito en Falucho 75/81/87/93 5° "E" Torre III de MdP. Nom. Catas.: Circ. I, Secc. E, Manz. 88b, Parc. 1b, Sub-par. 05-26, UF234, Mat.: 52.131/234 y Cochera N° 100 en 2do. subsuelo Nom. Catas.: Circ. I, Secc. E, Manz. 88b, Parc. 1b, Sub-par. 11-100, UF 725, Mat. 52.131/725 Gral. Pueyrredón (045). 1°) EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2016 inmueble base \$ 39.738,66; y cochera base \$ 16.534. 2°) El 6 de mayo de 2016 base reducida 25% Inmueble \$ 29.804 y cochera \$ 12.400,50. 3°) El 16 de mayo de 2016 ambos inmuebles sin base. TODAS A LAS 11 HS. Libre de gravámenes,

impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión, con excepción de la deuda de expensas el adquirente no queda desobligado en el caso de no alcanzar el producido de la subasta. Estado de ocupación: ambos inmuebles ocupados (según fs. 68/69, 70/71. Señá 10%; Comisión 4% c/parte más el 10% aporte prev. Sell. Fiscal 0,50 c/parte. Visitas día 25 de abril de 2016 de 10:00 a 10:30 hs. Adeuda: MGP \$ 10.993,31 y \$ 4.992,48 al 7/9/2015 (fs. 186/198); Arba \$ 0 al 28/10/2015 (fs. 238/248); OSSE \$ 9.312,89 al 8/9/2015 y \$ 2.470,74 al 28/8/2015 (fs. 208/212). Expensas: UF 234 \$ 12.235,91 UF 725 \$ 6.914,83 (de 8/2015 a 2/2016) y última (2/2016) UF 234 \$ 1.729,62 y UF 725 \$ 720,68 (fs. 338 y vta.). Queda expresamente prohibida la cesión el boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo aperc. (Cnf. Art. 54 Ley N° 10.973; Arts. 580, 581, 585 C.P.C.). May. inf. en Juzg. o al Mart. Cel (223) 155-253023. Mar del Plata, 1 de abril de 2016. Patricia Silvia Borenstein, Secretaria.
M.P. 33.681 / abr. 13 v. abr. 15

JORGE O. MUSSINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Público Sr. Jorge O. Mussini T° III, F° 138, CMBB, en autos "Banco de La Pampa c/ Caminos Víctor Hugo y otro s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 26969, substará EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2016, A LAS 12 HS. en el Colegio de Martilleros Públicos de Bahía Blanca, sito en Brandsen N° 148 de esta ciudad, la mitad indivisa de un bien inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo, sito en calle Libano y Martín Rodríguez N° 1489 de Bahía Blanca, cuya nomenclatura catastral es: Circ.: II - Sec.: D - Maza.: 330 d - Parc.: 19 - Partida N° 007-12876, matrícula N° 30379 (007) partido de Bahía Blanca. Base \$ 16392. Ocupado. Comprador abonara al contado y en efectivo. 10% señá, 1,5% de comisión c/parte, 1% sellado de contrato, 10% de la comisión como aporte previsional. Saldo de precio a la aprobación del remate. Los interesados podrán revisar el inmueble el mismo día del remate, desde las 10 hasta 11 hs. Comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado (Art. 580 del C.P.C.C.). Bahía Blanca, 11 de marzo de 2016. Alicia S. Guzmán, Secretaria.
B.B. 56.698 / abr. 13 v. abr. 15

LUIS A. BUFFONI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 del Dpto. Judicial Mercedes (B), hace saber que el Martillero Luis A. Buffoni, rematará en el Colegio de Martillero sito en calle 29 N° 783 de Mercedes (B), EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2016, A LAS 11 HS. el inmueble ubicado en calle San Lorenzo N° 628 e/Avellaneda y Alsina de San Andrés de Giles (B) ocupado según diligencia fs. 492, identificado con N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Manz. 223, Parc. 16, Partida (094) 4031-0 del Pdo. de San Andrés de Giles (B). Con una superficie de 393 mt. 7269 cm2. Base \$ 25.981. Señá 10%. Honorarios 3 % a cada parte con más el 10% de aporte Ley N° 14.085. Sellado de Boleto 1 % al comprador, todo en dinero en efectivo en el momento de suscribir el Boleto de Compraventa. El adquirente dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate deberá depositar el saldo del precio que corresponde al contado en el Banco de la Prov. de Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate o realizar el pago al contado mediante

medios de pago electrónicos si el Juzgado lo admitiere; si no lo hiciere en esa oportunidad y no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se procederá según lo dispuesto en el Art. 585 (Art. 581-texto según Ley N° 14.238). Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refiere al inmueble, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al proceso. En el caso de compra en comisión deberá consignarse el nombre del comitente en el momento mismo de la realización del remate, el que será ratificado por escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate en su defecto se lo tendrá como adjudicatario definitivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. Los tributos provinciales y municipales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonado con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador (Art. 23 Cód. Fiscal res. 39/11). Deudas: Municipalidad de San A. de Giles de fs 531 a 547 y 574 a 576, ARBA de fs. 568 a 571, dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente, pero se hace saber que por circunstancias imputables al adquirente se postergue el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, lo impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo del precio. Día y hora de visita 22 de abril de 2016 de 10 a 12. Venta decretada en Expediente N° 2398 caratulado "Molina, Hugo A. y Otro c/ Rossi, Jorge A. y Otros s/ Daños y Perjuicios". Dr. Luis Oscar Laserna, Juez. Mercedes (B), 21 de marzo de 2016. Rodolfo Héctor Álvarez, Secretario.
L.P. 18.360 / abr. 13 v. abr. 15

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II, F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 05 DE MAYO DE 2016, A LAS 09:45 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle Falucho e/Blanco Encalada y Sarandí, de Mar de Ajó, Circ. IX; Sec. E; Manz. 03j; Parc. 07, Fol. 1/62 rel. f° 170/2015 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 400m2. Base: \$ 80.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 12 de mayo de 2016, a las 09:45 hs., base de \$ 40.000. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 07/05/15: \$ 23.161,68. Arba al 28/11/14: \$ 1.075,80. Aguas de La Costa al 20/10/15: \$ 307,39. Señá 20%. Comisión 3 % con más el 10% de aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señá, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 03/05/16 de 11:00 a 11:30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/Allo Adela Margarita s/Apremio" (Expte. N° 10132/01). Mar del Tuyú, 16 de marzo de 2016. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrada.
L.P. 18.471

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II, F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 05 DE MAYO DE 2016, A LAS 08:45 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Av. Costanera e/16 y 14, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. R; Manz. 06; Parc. 08, Mat. 16650 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 500m2. Base: \$ 336.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 12 de mayo de 2016, a las 08:45 hs., base de \$ 168.000. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 09/04/15: \$ 21.883,18. Arba al 13/02/15: \$ 1.796,30. COSYC Las Toninas Ltda. al 29/09/15: \$ 7.823,48. Señá 20%. Comisión 3 % con más el 10% de aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 03/05/16 de 09:00 a 09:30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/Herederos de Zuchowicki David s/Apremio" (Expte. N° 16286/02). Mar del Tuyú, 16 de marzo de 2016. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 18.472

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II, F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 05 DE MAYO DE 2016, A LAS 10:30 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en esquina Av. E. del Campo y Belisario Roldán, de Mar de Ajó, Circ. IX; Sec. E; Manz 15h; Parc. 05, Fol. 36/60 rel. f° 220/2015 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 567,71 m2. Base: \$ 64.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 12 de mayo de 2016, a las 10:30 hs., base de \$ 32.000. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 08/07/15: \$ 12.040,29. Arba al 13/02/15: \$ 1.124,30. Señá 20%. Comisión 3 % con más el 10% de aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 03/05/16 de 12:30 a 13:00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/Troisi Nicolás y otros s/Apremio" (Expte. N° 18909/03). Mar del Tuyú, 8 de marzo de 2016. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 18.473

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II, F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 05 DE MAYO DE 2016, A LAS 10:00 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle Belisario Roldán e/H. Ascasubi y P.B. Palacios, de Mar de Ajó, Circ. IX; Sec. E; Manz 15G; Parc. 03, Fol. 1512/42 rel. f° 219/2015 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 463,95 m2. Base: \$72.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 12 de mayo de 2016, a las 10:00 hs. base de \$ 36.000. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 18/08/15: \$ 12.338,18. Arba al 16/07/15: \$ 1.538,90. Señá 20%. Comisión 3 % con más el 10% de aportes de Ley a cargo

del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 03/05/16 de 11:30 a 12:00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más dato consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/Herederos de Martorano Francisco s/Apremio" (Expte. N° 18956/03). Mar del Tuyú, 8 de marzo de 2016. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 18.474

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II, F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 05 DE MAYO DE 2016, A LAS 09:30 HS., en Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle Chascomús e/A. Yunque y Gaito, de Mar de Ajó, Circ. IX; Sec. J; Manz. 365; Parc. 7 Fol. 1526/64 rel. f° 260/15 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 500 m2. Base: \$ 80.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 12 de mayo de 2016, a las 09:30 hs. base de \$ 40.000. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. La Costa al 12/11/14: \$ 15.252,99. Arba al 10/11/14: \$ 1.060,80. Señá 20%. Comisión 3% con más el 10% de aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerir a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 03/05/16 de 10:30 a 11:00 hs. Impuestos a cargo comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos: "Municipalidad de La Costa c/Herederos de Vega Jordan s/Apremio" (Expte. N° 9733/01). Mar del Tuyú, 8 de marzo de 2016. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 18.475

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 05 DE MAYO DE 2016, A LAS 09:15 HS. en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 40 e/17 y 19, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. T; Manz. 237; Parc. 08, Mat. 25685 del Partido de La Costa (123). Medidas: 700 m2. Base: \$ 88.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 12 de mayo de 2016, a las 09:15 hs., base de \$ 44.000. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 09/04/15: \$ 29.768,58. Arba al 25/02/15: \$ 1.538,20. Señá 20%. Comisión 3 % con más el 10% de aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 03/05/16 de 10:00 a 10:30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/Vennera De Galais Virginia Florentina y otros s/Apremio" (Expte. N° 6900/99). Mar del Tuyú, 8 de marzo de 2016. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 18.476

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II, F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 05 DE MAYO DE 2016, A LAS 09:00 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Av. 79 e/Av. 7 y Av. 8, de Mar del Tuyú, Circ. IV; Sec. UU; Manz. 388; Parc. 30, Mat. 42536 del Partido de La Costa (123). Medidas: 292,5348 m2. Base: \$ 240.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 12 de mayo de 2016, a las 09:00 hs., base de \$ 120.000. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 08/07/15: \$ 21.095,24. Arba al 11/06/15: \$ 1.252,60. Señá 20%. Comisión 3 % con más el 10% de aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 03/05/16 de 09:30 a 10:00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/Contel Mónica Gregoria s/Apremio" (Expte. N° 19232/03). Mar del Tuyú, 7 de marzo de 2016. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 18.477

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II, F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 05 DE MAYO DE 2016, A LAS 10:45 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Av. 44 e/25 y 27, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. U; Manz. 341; Parc. 18. Fol. 2025/67 rel. f° 227/2015 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 300 m2. Base: \$ 56.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 12 de mayo de 2016, a las 10:45 hs., base de \$ 28.000. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 08/07/15: \$25.627,27. Arba al 29/05/15: \$ 1.475,50. Señá 20%. Comisión 3 % con más el 10% de aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 03/05/16 de 13:00 a 13:30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/Balneario Las Toninas S.C.A. s/Apremio" (Expte. N° 17380/02) Mar del Tuyú, 8 de marzo de 2016. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 18.478

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II, F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 12 DE MAYO DE 2016, A LAS 09:25 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 51 e/52 y Av. Novena, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. A; Manz. 10; Parc. 39, Fol. 1224/48 rel. f° 212/2015 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 314,85 m2. Base: \$ 112.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 19 de mayo de 2016, a las 09:25 hs., base de \$ 56.000. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 08/07/15: \$ 31.844,42. Arba al 29/05/15: \$ 0. Coop. Prov. Obr. y Serv. Púb. SCT Ltda. al 12/09/15: \$ 2.852,91. Señá 20%. Comisión 3 % con más el 10% de aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por

montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 10/05/16 de 10:30 a 11:00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/Escribano de González María y otra s/Apremio" (Expte. N° 10163/01). Mar del Tuyú, 7 de marzo de 2016. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 18.479

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II, F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 12 DE MAYO DE 2016, A LAS 09:10 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 51 e/52 y Av. Octava, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. A; Manz. 10; Parc. 28, Mat. 32448 del Partido de La Costa (123). Medidas: 257,55 m2. Base: \$ 112.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 19 de mayo de 2016, a las 09:10 hs., base de \$ 56.000. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 08/07/15: \$ 34.613,15. Arba al 29/05/15: \$ 1.672,60. Coop. Prov. Obr. y Serv. Púb. SCT Ltda. al 07/11/15: \$ 3.179,78. Seña 20%. Comisión 3 % con más el 10% de aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 10/05/16 de 10:00 a 10:30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/D'Atri Ricura Selva s/Apremio" (Expte. N° 10173/01). Mar del Tuyú, 29 de marzo de 2016. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 18.480

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II, F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 12 DE MAYO DE 2016, A LAS 08:55 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en esquina Av. Octava y Av. Novena, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. A; Manz. 10; Parc. 10, Mat. 30824 del Partido de La Costa (123). Medidas: 445,50 m2. Base: \$112.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 19 de mayo de 2016, a las 08:55 hs., base de \$ 56.000. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 08/07/15: \$ 30.391,99. Arba al 28/11/14: \$ 1.542,90. Seña 20%. Comisión 3 % con más el 10% de aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 10/05/16 de 09:30 a 10:00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/D'Atri Ricura Selva s/Apremio" (Expte. N° 9985/01). Mar del Tuyú, 7 de marzo de 2016. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 18.481

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II, F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 12 DE MAYO DE 2016, A LAS 09:55 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle Hernández e/La Argentina y Calvetti, de Mar de Ajó, Circ. IX; Sec. E; Manz. 06H; Parc. 19, Fol. 177/60 rel. f° 215/2015 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 500 m2. Base: \$ 72.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 19 de mayo de 2016, a las 09:55 hs., base de \$ 36.000. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 08/07/15: \$ 15.761,56. Arba al 29/05/15: \$ 1.475,50. Seña 20%. Comisión 3 % con más el 10% de aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 10/05/16 de 11:30 a 12:00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/Del Rosal Oscar Casimiro y otros s/Apremio" (Expte. N° 9891/01). Mar del Tuyú, 7 de marzo de 2016. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 18.482

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II, F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 12 DE MAYO DE 2016, A LAS 10:10 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en esquina Av. XVII y San Clemente del Tuyú, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. G; Manz. 55; Parc. 07, Mat. 4259 del Partido de La Costa (123). Medidas: 197,70 m2. Base: \$ 64.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 19 de mayo de 2016, a las 10:10 hs.; base de \$ 32.000. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 08/07/15: \$ 26.883,59. Arba al 29/05/15: \$ 0. Seña 20%. Comisión 3 % con más el 10% de aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 10/05/16 de 12:00 a 12:30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/Di Bella de Cueli y otros s/Apremio" (Expte. N° 6926/99). Mar del Tuyú, 8 de marzo de 2016. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 18.483

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II, F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 12 DE MAYO DE 2016, A LAS 10:40 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en esquina Calle 83 y 92, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. F; Manz. 448; Parc. 01, Fol. 201/52 rel. f° 217/2015 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 795,50 m2. Base: \$ 64.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 19 de mayo de 2016, a las 10:40 hs., base de \$ 32.000. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 07/05/15: \$ 27.882,43. Arba al 15/04/15: \$ 0. Seña 20%. Comisión 3 % con más el 10% de aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días

de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 10/05/16 de 13:00 a 13:30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/Dindak Francisco y otro s/Apremio" (Expte. N° 14288/01). Mar del Tuyú, 8 de marzo de 2016. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 18.484

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II, F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 12 DE MAYO DE 2016, A LAS 10:25 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 29 e/40 y Av. 38, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. U; Manz. 389; Parc. 05, Mat. 22697 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 400 m2. Base: \$ 64.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 19 de mayo de 2016, a las 10:25 hs., base de \$ 32.000. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 07/05/15: \$ 27.996,30. Arba al 28/11/14: \$ 1.075,80. Seña 20%. Comisión 3 % con más el 10% de aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 10/05/16 de 12:30 a 13.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/Herederos de Marambio De La Vega Eduardo Clemente s/Apremio" (Expte. N° 4361/98). Mar del Tuyú, 16 de marzo de 2016. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 18.485

CRISTIAN MIGUEL BILBAO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, Secretaría hace saber que el Martillero Cristian Miguel Bilbao subastará en el Centro de Martillero de Tandil en calle Alem 1055, EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2016, A LAS 11:30 HS., el siguiente bien mueble: Fiat Siena 1.4 Fire - Dominio HPR 786, sin base, al contado y al mejor postor, libre de cargas, comisión 10% más 10% de aportes provisionales. Sellado de Ley. Impuesto fondo incentivo docente a cargo del adquirente en caso de insuficiencia de fondos. Venta decretada en Expediente N° 46.179. Silvia Verónica Polich, Secretaria.

Tn. 91.890 / abr. 15 v. abr. 19

MARÍA PATRICIA PÉREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secr. Única, DJBB, hace saber que la Martillero María Patricia Pérez, Coleg. 1723, designada en autos: "Prestar S.A. c/González Ana Elsa s/ Ejecución Prendaria", Expte. 108270, rematará EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2016, A LAS 12 HS. en el Colegio de Martilleros, calle Brandsen N° 148 de Bahía Blanca, Un automotor Marca Volkswagen, Modelo Volkswagen Vento 2.5, Motor Volkswagen BTK029477 Serie 2007, Chasis Volkswagen 3VWVN61K57MO83472, Modelo 2007, Dominio GBO 682. Base: \$ 82.000, al contado y mejor postor. Comisión 9% más adic. Ley. Todo en dinero efectivo acto de remate. Revisar desde media hora antes en el lugar de la subasta. Prohíbese la compra en comisión y la cesión de boleto. Entrega inmediata en el estado en que se encuentra. Bahía Blanca, 6 de abril de 2016. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 56.717 / abr. 15 v. abr. 19

MIGUEL ÁNGEL OPPIDO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 8 Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Martillero Miguel Ángel Oppido, Reg. 1291 Te.: 494-273 Cel. 155-364703, rematará EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2016, Inmueble, calle Azopardo N° 3978 de Mar del Plata, Pcia Bs. As. Sup. terreno 233 m2. Nomenc. Catast. Circ. VI; Secc. H; Manz. 37 H; Parc. 2; Matric. 37516(045) con todo lo plantado edificado y adherido al suelo, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Base: \$ 132.666,67. Al contado y mejor postor. Seña: 10%, Honorarios: 5% más 10% aport. previsionales (art. 54 Ley 10.973, mod. Ley 14.085, IVA 21%. Sellado de Ley. Todo dinero efectivo acto de subasta, todo a cargo del comprador Si no hubieran postores el día 4/5/2016 saldrá a la venta con base reducida en un 25% y si tampoco hubiere postores el día 16/5/2016 "sin base". Todas las subastas en Bolívar 2958 (Colegio de Martilleros) Mar del Plata, A LAS 11:30 HS. Ocupado por propietario s/mand. fs. 510/511. El comprador en subasta deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y abonará los gastos de escrituración salvo el impuesto a los sellos que le corresponde a la parte vendedora. Visitar único día 20/4/2016 de 10:00 a 11:00 hs. Adeuda al 25/11/15, OSSE \$ 10.717,00; 23/11/15 Arba \$ 25.072 y 28/5/15, Municip. \$ 26.721,78. Autos: "Citibank NA c/ Mele Mario Ariel s/ Concurso Especial" Exp. 10110. Mar del Plata, 8 de abril de 2016. María Gabriela Traina, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.180 / abr. 15 v. abr. 19

CASA CENTRAL**C.C.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, a cargo del Dr. Omar Alberto Nicora, Secretaría a cargo de la suscripta, hace saber que el día 2 de noviembre de 2015 se decretó la quiebra de DESTIPET S.R.L., con domicilio en la calle Zapiola 4551 de Quilmes. Las verificaciones de crédito se recibirán hasta el día 16 de junio del corriente en el domicilio del Síndico Ricardo Javier Méndez, sito en calle Alvear 869. Informe individual el día 12/08/2016 e Informe General el día 26/09/2016. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intímase al fallido y a terceros que tengan bienes del nombrado para que los pongan a disposición del síndico dentro de las 24 hs. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo. Secretaría, Quilmes, 30 de marzo de 2016. Gabriela S. Massone, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.913 / abr. 11 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Junín, Dra. María Laura Durante, hace saber que en las actuaciones caratuadas "Orriola María Teresa s/ Amenazas" IPP 4608/14; se ha dictado la siguiente Resolución: "Junín, 31 de marzo de 2016. Por ello, Resuelvo: I) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a ORRIJOLA MARÍA TERESA, con último domicilio conocido en calle Pirovano 851 de la ciudad de Lincoln (B), que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 4608/14, en trámite ante la U.F.I.J. N° 9 a cargo de la Sra. Agente Fiscal Dra. Mirta Moncla; que deberá concurrir a notificarse de la resolución antes mencionada a la sede de este Juzgado de Garantías N° 3 sito en calle Mitre 2. Piso 2, del Edificio de Tribunales de la ciudad de Junín, dentro del término quince desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía (Art. 129, 303 y ccs del CPP). II) Notifíquese y líbrese el correspondiente edicto. //Fdo. Dra. María Laura Durante - Juez.- Ante mí Dra. Laura Migoya Auxiliar Letrada. Junín, 31 de marzo de 2016.

C.C. 3.911 / abr. 11 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a AMAYA VILLALVA RENE VICENTE, en la causa N° 144133-3 (N° interno 904) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Graves, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 30 de marzo de 2016. Y Vistos: Esta causa N° 144133-3 (N° interno 904) del registro de este Juzgado y N° 2991/2001 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Amaya Villalva Rene Vicente s/ Lesiones Graves" y considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de Lesiones Leves agravadas presuntamente ocurrido el 23 de junio de 2000 en Banfield, partido de Lomas de Zamora del que fuera víctima Nora Blanca Sandoval, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 19 de octubre de 2001, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 307 el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Jorge Michelini, solicitó la prescripción de la acción penal, planteo este que fue consentido por la Sra. Defensora Oficial interviniente a fs. 310. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ Recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 5 de marzo de 2001 de fs. 79 y la radicación 19 de octubre de 2001 de fs. 135, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 Inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 301/302 y 303/305 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, es que I) Revócase la rebeldía del imputado Amaya Villalba Rene Vicente. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Amaya Villalba Rene Vicente, en la presente causa N° 144133-3 (N° interno 904) que se le sigue en orden al delito de lesiones leves agravadas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Amaya Villalba Rene Vicente, titular de D.N.I. N° 14.355.522, de nacionalidad Argentina, nacido el día 2 de mayo de 1961, en Santiago del Estero, hijo de Leonardo Jesús y de Elvira Villalba, domiciliado en calle Bolívar N° 2224, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 02757332, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1024588, en virtud de lo

resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Graciela Lamperti. Auxiliar Letrada.". Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Amaya Villalba Rene Vicente por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Graciela M. Lamperti. Auxiliar Letrada.". Secretaría, Banfield, 30 de marzo de 2016.

C.C. 3.914 / abr. 11 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Susana M. Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a WALTER DANIEL ÁVALOS, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0-041497-10 seguida al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por efracción y escalamiento como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 31 de marzo de 2016. Por recibida y atento a lo resuelto por la Sala III de la Excmo Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, déjese sin efecto la rebeldía y orden de detención dispuesta a fs. 159, a cuyo fin líbrese los oficios de rigor. Asimismo toda vez que se ignora el actual domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Walter Daniel Ávalos, argentino soltero, titular de DNI N° 31.294.546, nacido el 26 de enero de 1985 en Chaco, hijo de Saturnino Ávalos y Felisa Ramírez, con último domicilio en la calle Hornero N° 1927 de la localidad de Villa Rita, Partido de Lomas de Zamora. por el término de cinco días, a presentarse por ante este Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Presidente Perón s/n, 4to piso, sector "A", de la localidad y partido de Banfield., ello bajo apercibimiento de disponer su rebeldía y ordenar sudetención. Fdo: Susana M. Silvestrini, Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 31 de marzo de 2016. Mariel E. Alegre, Secretaria.

C.C. 3.915 / abr. 11 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Integrante del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Pedro D. R. Pianta. en causa N° I.P.P. 07-00-38512-09, Registro Interno 3457/5 Notifica a SERGIO RUBÉN CORREA la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 22 de febrero de 2016. Autos y Vistos: Para resolver sobre la presente causa N° 07-00-38512-09, Registro Interno 3457/5, seguida a Correa Sergio Rubén en orden al delito de Robo Calificado, en relación a la cuestión con motivo de su estado, en virtud de la aplicación del instituto de la suspensión del proceso a prueba; Y Considerando: Que a fs. 2 del incidente de suspensión de juicio a prueba, el Tribunal en integración Unipersonal pro quien suscribe ha resuelto en fecha 24 de agosto del año 2009 suspender el presente proceso a prueba respecto de Sergio Rubén Correa, fijando su término en el plazo de un año y seis meses, imponiéndole las obligaciones que debía cumplir como reglas de conducta, ello de conformidad con lo normado en el Art. 27 bis inciso primero del C.P.. Que poste-

riormente se formó el correspondiente incidente, dándosele intervención al Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Departamental. Que tal como surge de fs. 4 del incidente antes nombrado, la Sra. Juez titular del órgano referido luego de haber transcurrido el plazo impuesto, dispuso la remisión de los actuados a este Tribunal. Que así las cosas, recibido el presente y actualizados que fueron los antecedentes del inculcado Correa, se le corrió vista al Señor Agente Fiscal, quien en su escrito de conteste de fs. 102 solicitó se declare extinguida la acción penal respecto del procesado. Que Ahora bien, quedando los autos en estado de resolver, habiendo transcurrido el plazo mencionado en el primer párrafo del presente, no surgiendo de las probanzas colectadas en autos causal alguna de revocatoria de la institución aplicada en este legajo, corresponderá que los aquí firmantes se pronuncien en favor de declarar la extinción de la acción penal en el presente proceso, debiendo en consecuencia dictar el sobreseimiento del inculcado de autos, todo ello de conformidad a lo estipulado por los Arts. 341 y 404 y concs. del Digesto Ritual y 76 bis y concs. del Código Penal. No existiendo cuestiones pendientes, este Tribunal en integración unipersonal; Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal que se le siguiera a Correa Sergio Rubén, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, respecto del hecho denunciado como ocurrido el día 24 de junio de 2009, en orden al delito de robo calificado por el empleo de arma de fuego no apta para el disparo, de acuerdo a los Arts. 166 Inc. 2do del Código de fondo, de conformidad con lo normado por los Arts. 76 bis y concs. del Código Penal. II. Sobreseer a Correa Sergio Rubén, por los hechos descriptos en el párrafo que antecede y cuyo proceso se registra por Secretaría del Tribunal como causa N° 07-00-38512-9 Registro Interno 3457/5, conforme lo preceptuado por los Arts. 341 y 404 y concs. del Código Procesal Penal. Notifíquese a las partes y regístrese.”. Fdo. Dr. Pedro D. R. Pianta, Juez. Ante mí: Dra. Nadia Otero, Secretaria. Lomas de Zamora, Secretaría, 28 de marzo de 2016. Nadia Cliff, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.916 / abr. 11 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a NILTON JHORDAN CRISPIN MONTOYA, en causa N° PP-07-00-028989-12/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal, la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 9 de diciembre de 2015.... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Nilton Jhordan Crispin Montoya en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 Inc. 3° y 62 Inc. 2° del Código Penal” Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Lomas de Zamora, 01 de abril de 2016. Atento lo informado a fojas 163/164, notifíquese a Nilton Jhordan Crispin Montoya de la resolución de fojas 156/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo),” Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Julieta Barbeito Fullone, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.917 / abr. 11 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel C. E. Ropolo, Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana y en causa N° 2945 (217/12) (IPP 6021/10 UFI 1 Escobar) (Juzgado de Garantías 3 N° 3093) caratulada: “Paz, Roberto Carlos s/ Abuso sexual en concurso real con abuso sexual agravado por la situación de convivencia preexistente con la víctima en concurso real con exhibiciones obscenas agravadas”, a fin de solicitar la publicación en ése medio, por edicto y durante cinco (5) días el resolutorio de fecha 02/02/2016, el cual se transcribe en su parte pertinente: “Campana, 2 de febrero de 2016. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal respecto del encartado ROBERTO CARLOS PAZ atento haber dado cumplimiento a las condiciones impuestas, con motivo del beneficio de la suspensión de juicio a prueba otorgado en su favor, durante el plazo por el cual el mismo fuera con-

cedido (Art. 76 ter del C.P.). 2. Sobreseer a Roberto Carlos Paz en razón de lo resuelto en el punto que antecede, conforme lo prescribe el Art. 323 Inc. 1° del CPP. 3. Regístrese y Notifíquese, fecho archívense las presentes actuaciones. Fdo.: Dres. Daniel C. E. Ropolo, Elena Beatriz V. Barcena, Liliana Miriam Dalsaso, Jueces del Tribunal”. Como recaudo se transcribe el auto que dispone lo solicitado: “Campana, 21 de marzo de 2016. Atento lo informado a fs. 73 y 78, respecto a la notificación del procesado Paz en el domicilio denunciado, se constata que el causante no vive más en el mismo, desconociéndose su actual paradero, librese oficio al Boletín Oficial La Plata, a fin de solicitar la publicación en ése medio, por edicto y durante cinco (5) días, el resolutorio de fecha 02/02/2016... Fdo.: Dr. Daniel C. E. Ropolo, Juez” Dr. Federico Daniel Martinengo, Secretario. Campana, 21 de marzo de 2016.

C.C. 3.918 / abr. 11 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional con Sede en la Ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a mi cargo, en Causa N° 13-2016, caratulada: “VILLAREAL, KAREN ELIZABET por hurto en grado de tentativa. (Art. 162 del C.P.), que instruyera la UFI N° 6 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-002563-15/00, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: “Tres Arroyos, 18 de marzo de 2016. Cítesela por edictos para que en el término de 05 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención, cuyos datos personales son; Karen Elizabet Villareal, D.N.I. N° 38.173.874, de 21 años de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, instruida, nacida en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, el día 24 de junio de 1994, hijo de Alfredo Armando (f) y de Lidia Elisabet Navarro (v), con último domicilio fijado en calle Pelegrini N° 705 de Tres Arroyos, Pcia. de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local”.- Fdo. Gabriel Giuliani.- Juez Correccional. Dra. María Florencia Zunino, Secretaria.

C.C. 3.919 / abr. 11 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica JOSÉ BELARMINO LÓPEZ, DNI 13.026.870, Argentino, nacido en la ciudad de Tucumán el día 18/11/1957, jornalero, hijo de Juan Santos López y de Felicidad Pérez; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 30 de mayo de 2003. Autos y Vistos: “Y Considerando: “Resuelvo:... Hacer lugar a la solicitud de la Sra. Agente Fiscal Adjunta Dra. María Belén Ocariz, y en consecuencia sobreseer en la presente IPP N° 53.531, a José Belarmino López, de las demás circunstancias obrantes en autos, por el delito de abuso sexual en los términos del art. 119 primer párrafo del Código Penal, que se atribuye, de conformidad con el Art. 323 Inc. 3° del C.P.P. Regístrese, Notifíquese y ofíciase. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación Regístrese, Notifíquese, Ofíciase. Fdo. María Laura Vázquez. Juez”.

C.C. 3.920 / abr. 11 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a HUGO ALBERTO GÓMEZ, DNI 23.746.240, Argentino, de 29 años de edad, casado, obrero, el 27/12/1973, hijo de Hugo Roberto y de Victoria Sandra Toledo; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 06 de septiembre de 2013. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: hacer lugar a la solicitud de la Sra. Agente Fiscal Adjunta Dra. María Belén Ocariz, y en

consecuencia sobreseer en la presente IPP N° 61.803, a Hugo Alberto Gómez, de las demás circunstancias obrantes en autos, por el delito de lesiones culposas en los términos del art. 94 del Código Penal, de conformidad con el Art. 323 Inc. 3° del C.P.P. Regístrese, Notifíquese y Ofíciase. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciase. Fdo. María Laura Vázquez. Juez” Dr. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 3.921 / abr. 11 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a OSVALDO AZUAGA, DNI 24.762.648, Argentino, con domicilio en calle General Pueyrredón N° 1140 el 25/08/1980, Jornalero, nacido en Tres Ileta de Chaco, hijo de Gregorio y de Martina Suárez; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 19 de noviembre de 2004. Autos y Vistos: “. y Considerando: ... Resuelvo:... Sobreseer en la presente IPP N° 75.055 a Osvaldo Azuaga, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de Robo Calificado en los términos del artículo 166. Inc. 2do del Código Penal, de conformidad con el Art. 323 Inc. 4° del C. P. P. Regístrese, Notifíquese y Ofíciase. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, notifíquese, Ofíciase. Fdo. María Laura Vázquez. Juez. Dr. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 3.922 / abr. 11 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a MIGUEL ÁNGEL LEZCANO, 23 años de edad, de estado civil soltero, changarín, de nacionalidad argentino y con instrucción. Que ha nacido en la localidad de Ramallo, Pcia. de Buenos Aires, el 19/02/72 y que tiene domicilio en calle España 630 Ramallo. Que posee documento nacional de identidad no recordando su número; hijo de Miguel Ángel y de Adriana Leguizamón por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 19 de febrero de 2016. Autos Y Vistos:... y Considerando: “Resuelvo:... Sobreseer en la presente I.P.P N° 138/16, al imputado Miguel Ángel Lezcano, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de hurto en grado de tentativa y violación al domicilio, en los términos de los Arts. 162, 42 y 150 del Código Penal, de conformidad con el Art. 323 Inc. 3° del C.P.P. Regístrese, Notifíquese y Ofíciase. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciase. Fdo. María Laura Vázquez. Juez”. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 3.923 / abr. 11 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2; Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. María del Carmen Angelini, Secretaría Única a cargo del Dr. Federico G.G. Eribe, en los autos “Balborin Gladys Beatriz s/ Quiebra” (Pequeña), Expte. N° 87752, hace saber que con fecha 15/02/2016 se ha decretado la Quiebra de BALBORIN GLADYS BEATRIZ, DNI 16.792.639, con domicilio en la calle Carlos Tejedor 5121 de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Síndico designado: Roberto Alfredo Boffa, con domicilio en la calle 91 N° 1944, de la localidad y Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Hágase saber a los acreedores que deberán solicitar ante la sindicatura en el domicilio allí consignado, los días martes, miércoles y jueves de 17 a 19 hs., la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos antes del 30

de mayo de 2016, pudiendo observarse los créditos hasta el 13 de junio de 2016. Los días 11/07/2016 y el 9/09/2016 se presentarán los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. Intimar al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibir la realización de pagos al mismo, los cuales serán ineficaces. San Martín, 15 de marzo de 2016. Daniel Baños Suffia, Auxiliar Letrado.
C.C. 3.985 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a LEANDRO EZEQUIEL DELGADO, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 16 de octubre, de 2014.- (...) Resuelvo: Dictar Sobreseimiento total del encartado Leandro Ezequiel Delgado (DNI. 42.690.237, hijo de Norma Beatriz Delgado y José Rubén Ramírez con domicilio actual en calle Nuestra Sra. de Luján N° 1055 de Troncos del Talar, de la localidad de Pacheco, Pcia. de Bs. As.) por el hecho investigado en la I.P.P. N° 3318/09 sea en su imputación principal de Robo Simple en los términos del Art. 164 del C.P. acaecido el día 26 de abril del año 2009 en la localidad de Tres Lomas, en perjuicio de Raúl Pascual, como el de su acusación subsidiaria en la forma de encubrimiento (Art. 277 Inc. 1 c) del C.P.), y que diera origen a la formación la carpeta de causa N° 10557. Regístrese. Notifíquese, haciéndole saber a los representantes de ambos Ministerios Públicos que la presente se encuentra publicada en el SIMP. Firme, comuníquese. Fdo. Anastasia Marqués- Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Dra. Verónica L. Felice - Auxiliar Letrada". Trenque Lauquen, 31 de marzo de 2016.
C.C. 3.984 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a CANDIOTTI LUIS ALBERTO, Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, cuya resolución infra se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de noviembre de 2005. Autos y Vistos: En la presente causa N° 562 del Registro de este Juzgado y N° 3017/00 del Registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental caratulada "Candiotti Luis Alberto s/ Lesiones Leves" Y Considerando: 1) Que a fs. 75/76vta. se resolvió declarar prima facie la prescripción de la acción penal solicitada por las partes, ordenando actualizar los antecedentes del imputado de autos Luis Alberto Candiotti a los fines de descartar la existencia de la comisión de un nuevo delito lo que provocaría la interrupción del curso de la prescripción en tratamiento. 2) Que habiéndose glosado el informe del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal y la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires, según las actuaciones obrantes a fs. 82/91 y 78/79 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de actos interruptivos del plazo de prescripción de la acción penal, es que Resuelvo: I) Declarar definitivamente prescripta la acción penal respecto del encartado Luis Alberto Candiotti, en orden al delito de Lesiones Leves, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 del C.P. (Arts. 62 Inc. 2do. y 67 del C.P.) II) Sobreseer al imputado Luis Alberto Candiotti, sin apodo, argentino, de 54 años de edad, separado, nacido el 18 de octubre de 1951, D.N.I. 8.618.076, con domicilio en la calle Petraca local N° 1 esquina Monte Grande de la localidad de Monte Grande, Pcia. de Bs. As., hijo de Tomás Mariano y de Lola Gloria Rioja. III) Revocar la Rebeldía decretada a fs. 65, debiéndose librar los oficios respectivos. IV) Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Raúl D. Calvente, Juez. Ante mí: Fdo.: Rosana Luciani, Auxiliar Letrada. "Banfield, 1° de abril de 2016. Revócase el comparendo compulsivo a primera audiencia del imputado Luis Alberto Candiotti. Regístrese. Notifíquese, a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del

Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Fdo.: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaria, Banfield, 1° de abril de 2016.

C.C. 3.987 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y Emplaza a SERRANO CRISTIAN DAVID, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-9254-15 (N° interno 5520) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 1° de abril de 2016 Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Serrano Cristian David por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) dejar sin efecto la audiencia de debate oral y público designada para el día 14 de abril del corriente año. 3)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrada". Secretaria, Banfield, 1° de abril de 2016.
C.C. 3.988 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a LESCANO RICARDO ROBERTO, DNI N° 37.917.161, en la I.P.P. N° 07-02-006866-15, quien se encuentra imputado por el delito de "Portación ilegal de arma de fuego de uso Civil en concurso real con coacción" (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5, Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 21 de marzo de 2016. Por recibida, previo a resolver lo que por derecho corresponda, teniendo en consideración lo plasmado por el Señor Agente Fiscal, Dr. Javier Martínez en su escrito de figuración de fs. 110 y por el señor Defensor Oficial Doctor Luciano Augusto Noli, a fs. 112, cítese por edictos (por el término de cinco días) al imputado Lescano Ricardo Roberto, a los efectos que se presente a estar a derecho por ante el Juzgado a mi cargo, todo bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 303 y ccdtes. del C.P.P.. Fdo. Doctor Luis Silvio Carzoglio, Juez de Garantías". Secretaria, 21 de marzo del año 2016. Silvia T. Scazzariello, Secretaria.
C.C. 3.989 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Av. Mitre N° 2609/15, de la localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a ACEVEDO TANIA LUJÁN, D.N.I. N° 94.478.010, en la I.P.P. N° 07-02-017934-15, quien se encuentra imputado por el delito de "Encubrimiento Agravado" (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2, Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 17 de febrero de 2016. Autos y Vistos. Considerando. Resuelvo: I. Disponer el sobreseimiento total de Tania Luján Acevedo en el orden al delito de "Encubrimiento Agravado", de acuerdo con lo establecido en los Arts. 321, 322, y 323 Inc. 4to. del C.P.P... Regístrese y Notifíquese. Fdo. Dr. Luis Silvio Carzoglio. Juez de Garantías". "Avellaneda, 29 de marzo de 2016. Por recibido. En atención a lo informado por la Seccional Tercera de José C. Paz, y en razón de ignorarse el domi-

cilio actual de la encausada de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, cítese por edictos (por el término de cinco días) a la imputada Acevedo Tania Luján a efectos de notificada de la resolución de fs. 154/156. Fdo. Dr. Luis Silvio Carzoglio, Juez de Garantías". Secretaria, 29 de marzo del año 2016. Ricardo B. Puerta, Auxiliar Letrado.
C.C. 3.990 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° 4.485/16 (Sorteo N° 518/2016 e I.P.P. N° 14-10-473-16), caratulada "Palavecino Jonatan Alejandro s/ Hurto", instruida por el delito de Hurto, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a JONATAN ALEJANDRO PALAVECINO, de estado civil soltero, alias "caballo loco", de ocupación changarín, nacido el 13/12/1994, en la localidad de Tigre, de nacionalidad Argentino, con último domicilio conocido en Alte. Brown, casa 421 del barrio "El Garrote" de la localidad de Tigre, hijo de José Alberto y de Claudia Noemí Benítez, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 4 de abril de 2016. Por devuelta, téngase presente la prueba ofrecida por el Sr. Fiscal, como así también lo peticionado en cuanto se declare rebelde al imputado y se ordene su comparendo. Toda vez que Jonatan Alejandro Palavecino no fue encontrado en el domicilio aportado, intímesele a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (Arts. 151 quinto párrafo, 303 y 304 del C.P.P.) Librese oficio al último domicilio designado por el imputado y publíquense edictos. Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que dé cumplimiento con la vista dispuesta a fs. 46 (Art. 338 del C.P.P.), como así también, se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del nuevo lugar de residencia de su asistido, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Sirva el presente proveído de atenta nota de envío. Fdo: Dra. María Emma Prada, Juez. María Sandra Foschi, Secretaria.
C.C. 4.008 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a JORGE MARIO GONZÁLEZ, con último domicilio en Malaver 1745, localidad de Olivos, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4381 que se le sigue por Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de abril de 2016. En atención al informe policial obrante a fs. 105 y vta., y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Jorge Mario González, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Fdo. Andrea C. Pagliani, Juez ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaria, 4 de abril de 2016.
C.C. 4.010 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 64.914, seguida a Rivera, Pablo Gustavo por el delito de Robo en Grado de Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Roque Sáenz Peña 4637 de

C.A.B.A., de la resolución que dictara este Juzgado con fecha 19 de febrero de 2016, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreser totalmente a RIVERA, PABLO GUSTAVO no y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Robo en Grado de Tentativa (Arts. 59, Inc. 3º; 62 Inc. 2º y 277 del Código Penal) Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 28 de marzo de 2016.- Atento lo que surge de la notificación de Pablo Gustavo Rivera en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 28 de marzo de 2016.

C.C. 4.014 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° 2143/2014, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-7008 caratulada: "Alderete, Mario Andrés s/ Desobediencia en Concurso Real con Amenazas Simples", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas- en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notificara al imputado MARIO ANDRÉS ALDERETE, -titular del DNI N° 29344262-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: Quilmes, 1º de marzo de 2016. -y Visto:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Mario Andrés Alderete, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Mario Andrés Alderete sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP).- III.-... IV.- (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez. Ante mí: Claudio R. Frassoni -Auxiliar Letrado-. Quilmes, 22 de marzo de 2016.

C.C. 4.015 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° -2086-2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-5905 caratulada: "Cristaldo, Juan Esteban s/ Portación ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al "imputado JUAN ESTEBAN CRISTALDO, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 3 de marzo de 2016 (...) Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Juan Esteban Cristaldo cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Juan Esteban Cristaldo sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (c/ Art. 305, CPP).- III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (Cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez." Bettina P. Arosagaray, Auxiliar Letrada. Quilmes, 22 de marzo de 2016.

C.C. 4.016 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2081-2014, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-7000 caratulada: "Esquivel, Marcelo s/ Amenazas calificadas en concurso real con Lesiones Graves", a fin de soli-

licitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado MARCELO ESQUIVEL -titular del DNI N° N° Informado 28277791-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 16 de marzo de 2016. Y Visto: Y Considerando: Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Marcelo Esquivel cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Esquivel sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Julia Andrea Rutigliano-Juez-Ante mí; Marisa Vázquez-Secretaria" Quilmes, 16 de marzo de 2016.

C.C. 4.017 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Lucas Varangot, por el término de 5 días, notifica a EMILIANO SANTIAGO EMANUEL SILVA, argentino, titular del D.N.I. N° 29.862.439, nacido el día 26 de noviembre de 1982 en la ciudad y partido de Morón, hijo de Carlos Gabriel Silva y de Silvia Viviana Quiroga, con último domicilio conocido en la calle Roldán N° 1124 de la localidad de El Palomar, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en el marco de la causa N° 1975, que se le sigue por el delito de Robo en grado de tentativa, del proveído que a continuación se transcribe: "Morón, 30 de marzo de 2016. Atento a lo actuado en autos, y previo a resolver lo que corresponda por derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Emiliano Santiago Emanuel Silva, por el término de cinco días, a fin que comparezca a este Tribunal a efectos de regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 303 y cctes. del C.P.P.)." Firmado: Dr. Lucas Varangot. Juez. Por la presente queda Ud. Legalmente Notificado. Laura Vanesa Sáez, Secretaria. Secretaría, 30 de marzo de 2016.

C.C. 4.023 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - En causa N° 170/2012, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a ARANCIBIA JONATHAN GABRIEL por Hurto en tentativa en La Lucila del Mar, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Calle 10 y 505 N° 2701 de Gonnet, Pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 7 de marzo de 2016. Autos Y Vistos... Y Considerando... por todo lo expuesto Resuelvo:- 1ro) Hacer lugar a la extinción de la acción penal por prescripción en la causa N° 170/2012 seguida a Arancibia Jonathan Gabriel en orden al delito de Hurto en Grado de tentativa. Regístrese. Notifíquese... Fdo.: Fernanda Hachmann, Juez. Ante mí: Florencia Virginia Doumic, Abogada, Secretaria". Dolores, 3 de marzo de 2016.

C.C. 4.024 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38, a cargo de la Dra. Adriana P. Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., C.A.B.A., comunica por cinco días, que con fecha 24 de febrero de 2016 se decretó la Quiebra de BOUTIQUE DE LA MADERA S.R.L., CUIT: 30-71172337-0, con domicilio en Paraná 457 piso 2 "A", C.A.B.A., en los autos caratulados Boutique de La Madera S.R.L. s/Quiebra, Expte. N° 291/2016, en la cual se designó Síndica a la contadora Garbarini Beatriz Susana con domicilio en Fraga 488 piso 1º "A" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de abril de 2016. El Síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la

Ley Concursal, los días 10 de junio de 2016 y 9 de agosto de 2016 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso, de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Buenos Aires, 4 de abril de 2016. Adriana Patricia Cirulli, Secretaria.

C.C. 4.129 / abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo E. Córdoba Sosa, Secretaría a cargo de la suscripta, hace saber que el día 14 de marzo de 2016 se decretó la Quiebra de FRANCISCO LENTO, DNI 93.605.900 con domicilio en Avenida Calchaquí N° 44 de la Localidad de Quilmes. Las insinuaciones de crédito de causa o título posterior a la presentación en Concurso Preventivo - 30 de diciembre de 2014 seguirán el trámite previsto por el art. 202 de la Ley Concursal. El Síndico deberá recalcular los créditos verificados o declarados admisibles en autos sin necesidad de trámite alguno por parte de los acreedores. La Sindicatura actualizar el Informe General. A dichos efectos fíjese el día 28 de abril de 2016, como fecha hasta a en la que el Sr. Síndico deberá presentar el Informe General (art. 39, arg. art. 88 de LC). Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intímase al fallido y a terceros que tengan bienes del nombrado para que los pongan a disposición del Síndico Julio César Maltagliati con domicilio en calle Alvear 869 de Quilmes, dentro de las 24 hs. Secretaría, Quilmes, 6 de abril de 2016. Evangelina M. González, Secretaria.

C.C. 4.132 / abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, a cargo del Dr. Héctor Daniel Arca, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 28 de octubre de 2015, se ha declarado la Quiebra de PONCE ROSA NATALIA DNI 32.715.177, CUIL 27-32715177-6, habiendo sido designado Síndico a la Cdra. Patricia Mónica Narduzzi, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la Ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 10 de junio de 2016 y el plazo para realizar observaciones a los pedidos verificados vence el día 27 de junio de 2016. Se deja constancia que el 8 de agosto de 2016 y el 20 de septiembre de 2016 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La Plata, 4 de abril de 2016. Cristian Ariel Pereda, Secretario.

C.C. 4.130 / abr. 14 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, conforme lo normado por el Art. 5 de la Ley 24.321, cita y emplaza al presunto fallecido, Sr. ARAGON OSCAR RENE, titular del DNI 12.260.603. Gral. San Martín, 17 de marzo de 2016. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.

C.C. 4.128 / abr. 14 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: Monsalves Yacianci Gustavo Adolfo s/Quiebra (Pequeña), Expte. 102610, que con fecha 21 de marzo de 2016 se ha decretado la Quiebra de GUSTAVO ADOLFO MONSALVES YACIANCI, D.N.I. N° 24.765.745, con domicilio en calle Eduardo González N° 89, de esta Ciudad, habiéndose designado Síndico al Cdr. Pedro Rodríguez Oller, quien constituyó domicilio en D'orbigny N° 325 de esta

Ciudad, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 4 de julio de 2016. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se intima al mismo y a terceros para que entreguen al Sr. Síndico los bienes de aquél. Bahía Blanca, abril 6 de 2016. Dr. Fernando H. Fratti, Secretario.
C.C. 4.178 / abr. 15 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a mi cargo; en autos "MANZI JOSÉ ANÍBAL s/ Pequeña Quiebra Exp. N° 44.577, hace saber que el 11 de julio de 2014 la Sindicatura ha presentado el Informe Final con el proyecto de distribución de fondos y se han regulado los siguientes honorarios por el concurso: Dr. Marcelo V. Argentino, \$ 16.499; Dr. Néstor G. Saruba: \$ 2.900; Contadora María Luisa Ledesma: \$ 29.099 y Dra. Marianela Díaz: \$ 2.900. Asimismo, tomando como base el activo realizado que asciende a la suma de \$ 1.212.466,21, por el proceso falencial se reguló: Dr. Néstor G. Saruba \$ 58.198 y Contadora María Luisa Ledesma \$ 87.297; Dra. Marianela Díaz: \$ 7.000 y Dr. Norberto Waisberg: \$ 1.700, todo ello con más aportes legales e IVA si correspondiera. Asimismo, se hace saber que el 22.02.16 se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos complementario y readecuación del proyecto de distribución e informe final (art. 218, primer párrafo; y art. 222 de la LC). Morón, 29 de marzo de 2016. Dra. Patricia L. de la Silva, Secretaria.
C.C. 4.188 / abr. 15 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Cno. Negro de la localidad de Banfield, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Ganduglia, en el marco de los autos caratulados "Díaz Maia Morena s/ Abrijo" cita y emplaza a la Srta. DÍAZ CINTIA para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos el estado de adoptabilidad de la niña de autos. Se le hace saber que deberá comparecer con documento de identidad y con debido patrocinio letrado constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. En caso de carecer de medios económicos, podrá recurrir al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes Deptal. (Dec. 2.875/05, artículo 5°). Banfield, 5 de abril de 2016. M. Fernanda Arrinda, Secretaria.
C.C. 4.197 / abr. 15 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, a mi cargo, con sede en calle 13 e/ 47 y 48, subsuelo de Ciudad y Partido de La Plata, comunica que en los autos caratulados "CORBELLINI PABLO ANDRÉS s/ Quiebra (Pequeña)". Expediente N° 34.792/2012, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución (art. 218, de la Ley 24.522), procediendo a regular los honorarios del Contador Miguel Ángel Peñalba (T° 75 F° 69 CPCEPBA) en la suma de pesos quinientos (\$ 500) y los del Dr. Ricardo Fernando Crivelli (T° IV F° 87 CADJM) en la suma de pesos doscientos cincuenta (\$ 250), adicionándose en ambos casos el porcentaje de Ley (arts. 1627 C.C. arg. arts. 173, 175 y 207 Ley 10.620, según Ley 13.750; arts. 265, 267, 271 y concdtes. LCQ; arg. arts. 16, 21, 27, 28 y concdtes. de la Ley 8.904). La Plata, 4 de abril de 2016. Carolina Michelini, Secretaria.
C.C. 4.209 / abr. 15 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 de La Plata, Dr. Fernando Mateos, en el incidente de eximición de prisión de NN Zapata alias "junior" correspondiente a la I.P.P. N° 237-16 a efectos de notificar a NN ZAPATA alias "JUNIOR" solicito se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo la resolución dictada el día 23 de marzo de 2016 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Dptal. que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "El Tribunal Resuelve: No hacer Lugar al recurso interpuesto contra el auto de fs. 2/vta., por medio del cual el señor Juez Juan Pablo Masi (PDS) rechazó la eximición de prisión solicitada en favor de NN Zapata Alias

"Junior" en la I.P.P. N° 06-00-237-16 que se le sigue en orden al delito prima facie de robo doblemente calificado por el empleo de arma de fuego y por su comisión en poblado y en banda (Arts. 166 Inc. 2 tercer párrafo y 167 Inc. 2° del C.P.)... Fdo. Raúl Dalto- María Silvia Oyhamburu". Jueces de Cámara. Silvina Ruszczyk, Auxiliar Letrado. La Plata, 31 de marzo de 2016.
C.C. 4.156 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° PP-06-00-003792-12/00, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica por el término de 5 (cinco) días a GONZALO WALTER DARÍO SANTANA, titular del D.N.I. N° 37.379.257, hijo de Darío Rodríguez y de Lorena Santana, lo resuelto por este Juzgado. "La Plata, 09 de diciembre de 2015... Resuelvo: Revocar el beneficio de suspensión de Juicio a prueba otorgado oportunamente a Gonzalo Walter Santana a fs. 79/80 y su ampliación de fs. 87/86, por los motivos antes expuestos. Notifíquese, y firme que sea el presente sigan los autos según su estado. Fdo.: Dr. Pablo Nicolás Raele, Juez de Garantías". La Plata, 01 de abril de 2016. Alesandro F. M. Vitale, Secretario.
C.C. 4.157 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, Doctor Fernando Jorge Mateos, Secretaría Única, en el marco del incidente de eximición de prisión de PABLO GUSTAVO PEDEMONTI en la I.P.P. N° 06-02-001696-15 seguida al nombrado por los delitos de tentativa homicidio criminis causa en concurso real con Robo triplemente agravado por su comisión en poblado y en banda, el uso de armas blancas y el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada, a efectos de solicitarle publique durante cinco (5) días en el Boletín a su cargo la resolución dictada por esta agencia de garantías, lo que a continuación se transcribe: "La Plata, 13 de octubre de 2015. Autos y Vistos: Para resolver en el presente incidente de eximición de prisión formado en IPP N° 02-1696/15 respecto de Pablo Gustavo Pedemonti [...] Resuelvo: No hacer lugar al pedido de eximición de prisión interpuesto en favor de Pablo Gustavo Pedemonti (Arts. 169 a contrario, 177, 181, 185 y 186 del Código de Procedimiento Penal). Regístrese, notifíquese. Fdo. Fernando Mateos. Juez del Juzgado de Garantías N° 6 Departamental". La Plata, 31 de marzo de 2016.
C.C. 4.158 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Jueza a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, Dra. Miriam Ermili, en causa N° 5172-3, seguida por el delito de Resistencia a la autoridad, cita y emplaza a MIEREZ MIGUEL ALFREDO, argentino, DNI N° 27.023.700, hijo de Mierez Juan Carlos y de Ascona María del Carmen, con último domicilio conocido en calle 86 e/ 126 y 127 s/n de Barrio El Carmen de la localidad de Berisso, para que el nombrado en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: " La Plata, 26 de octubre de 2015. Visto los informes obrantes a fs. 235 y 242, que dan cuenta que el imputado Mierez Miguel Alfredo se ausentó del domicilio que fijara en autos (fs. 210), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Notifíquese. Fdo.: Dra. Miriam Ermili. Jueza. P.D.S.". María Victoria Labombarda, Auxiliar Letrada.
C.C. 4.159 / abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales,. Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado WALTER FERNÁNDEZ por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Municipalidad de Coronel Rosales c/ Fernández Walter s/ Apremio" Expte. N° 44.080/14, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián M. Urunga Morán. Secretario". Punta Alta, 30 de marzo de 2016.
C.C. 4.179 / abr. 15 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1166-2015-5309, caratulada: "Amarilla, Matías Ezequiel s/ Lesiones Leves Calificadas por cometerse sobre la persona con quien se mantenía relación de pareja y mediando violencia de género, Lesiones leves, Amenazas calificadas y Amenazas simples en concurso real en general Rodríguez (B)-", notifica al nombrado MATÍAS EZEQUIEL AMARILLA, de la siguiente resolución: "en la audiencia del día 29 de marzo del año 2016,... Resuelvo: I. En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Matías Ezequiel Amarilla por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde... Fdo. Dra. María Laura Pardini - Jueza". Mercedes, 29 de marzo de 2016.
C.C. 4.182 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-221-2016-5607, caratulada: "Cristaldo, José Cristian s/ Robo en tentativa en Marcos Paz -B- ", notifica al nombrado CRISTALDO JOSÉ CRISTIAN, de la siguiente resolución: "... En la audiencia del día, treinta y uno de marzo de 2016, siendo las ocho horas, comparecen ante S.S... Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Cristaldo por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Fdo. Dra. María Laura Pardini Jueza". Mercedes, 31 de marzo de 2016.
C.C. 4.183 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 603-2015-5232, caratulada: "Burgos, Gonzalo Leonel, Núñez, Claudio Enrique y Núñez, Jorge Luis s/ Amenazas simples y Daño simple en concurso real entre sí en Moreno (B)", notifica al nombrado CLAUDIO ENRIQUE NÚÑEZ, de la siguiente resolución: "...Mercedes, 1° de abril de 2016. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Moreno Segunda a fs. 66, toda vez que el encartado Claudio Enrique Núñez, no ha podido tomar conocimiento que se ha fijado el día 15 de abril del corriente año 2016, a las 10:00 horas, para celebrar la audiencia de debate oral dispuesta a fs. 52 y en virtud de que no hay tiempo material para notificarlo de otro modo, déjese sin efecto la misma y cítese al nombrado a primera audiencia, notificándose por edictos intimándose a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art.129 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 1° de abril de 2016.
C.C. 4.184 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-2616-2015-5547, caratulada "Collado González, Francisco Omar s/ Lesiones Leves y amenazas agravadas por el uso de arma, en concurso real entre sí en Moreno -B-", notifica al nombrado FRANCISCO OMAR COLLADO GONZÁLEZ, de la siguiente resolu-

ción: "...Mercedes, 1° de abril de 2016. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Moreno Quinta a fs. 23, toda vez que el encartado Francisco Omar Collado González, no ha podido tomar conocimiento que se ha fijado el día 08 de abril del corriente año 2016, a las 08:30 horas, para celebrar la audiencia preliminar dispuesta a fs. 20, déjese sin efecto la misma y cítese al nombrado a primera audiencia, notificándose por edictos intimándose a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 1° de abril de 2016.

C.C. 4.185 / abr. 15 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, a cargo de la Dra. Analía Inés Sánchez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 23 e/12 y 14 N° 280 de la Ciudad de Mercedes (B) en los autos "Gutiérrez Miryam Beatriz c/ Bell Lorenzo José s/Divorcio", Expte. N° 9562 cita y emplaza a BELL, LORENZO JOSÉ, DNI N° 14.738.826, para que en el plazo de diez días haga valer sus derechos de considerarlo pertinente (Arts. 437, 438 CCCN). Mercedes, 23 de marzo de 2016. Paula Patalagoity, Abogada Secretaria.

C.C. 4.186 / abr. 15 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes sito en calle 23 el 12 y 14 N° 280 de la Ciudad de Mercedes (B), en los autos " +Bernardo Natalia Andrea c/ Sarniguette Fabio Raúl s/ Filiación" Expediente N° 16.518, cita y emplaza a FABIO RAÚL SARNIGUETTE, DNI N° 21.457.116, para que en el plazo de diez días conteste la demanda y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que la presente (Art. 341 CPCC). Mercedes, 23 de marzo de 2016. M. Evangelina Silva, Secretaria.

C.C. 4.187 / abr. 15 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - En Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-1306-12 seguida a Piñero Jeremías Gabriel s/Amenazas agravadas y Lesiones leves, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido PIÑERO JEREMÍAS GABRIEL cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 29 de marzo de 2016. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente al imputado Piñero Jeremías Gabriel DNI N° 31.351.615, argentino, nacido el día 21 de diciembre de 1984 en Chascomús, instruido, desocupado, soltero, hijo de Juan Ignacio y de Saucedo Viviana Noemí, con último domicilio conocido en calle Boulevard 3 N° 117 de la localidad de Chascomús, en orden a los delitos de Amenazas agravadas y Lesiones leves, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° en rel. a los Arts.149 bis, 89 y 55 todos del C.P. y 323 Inc. 1° del C.P.P.... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 29 de marzo de 2016. Autos y Vistos:... Resuelvo:... II.- Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Piñero Jeremías Gabriel sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón E. Giles, Juez. Dolores, 29 de marzo de 2016.

C.C. 4.189 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En Causa N° 12.654 I.P.P. N° 7238-10, seguida contra Bas Daniel Cristian s/ Desobediencia; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio

conocido era jurisdicción del partido de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 31 de marzo de 2016. Autos y Vistos:... Por ello: Argumentos expuestos, Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Daniel Cristian Bas, argentino, DNI N° 14.020.166, nacido el día 18/06/1960 en la ciudad de Bernal, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Pedro Francisco y de Leonor Fabre, soltero, con último domicilio en calle Avenida Costanera entre Gonzales Chaves y Ayacucho s/n° de Chascomús; en orden al delito de Desobediencia (Art. 239 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal Firmado Gastón E. Giles. Juez en lo Criminal y Correccional de Garantías N° 3 Deptal.". Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 31 de marzo de 2016. Autos y Vistos:... Resuelvo:...IV.- Proceder a la notificación de DANIEL CRISTIAN BAS por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese.... Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3." Dolores, 31 de marzo de 2016.

C.C. 4.190 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En Causa N° 2113 I.P.P. N° 98.899-05, seguida contra Montovia Graciela; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Gral. Madariaga el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 31 de marzo de 2016. Autos y Vistos:... Por ello: Argentos expuestos, Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Graciela Montovia, argentina, DNI N° 21.550.806, con último domicilio en calle 4 y 33 de Gral. Madariaga, hija de Francisco y de Marta Escobar, nacida el 22 de marzo de 1970 en Gral. Madariaga, en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa (Arts. 164, 42 y 44 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal... Firmado Gastón E. Giles. Juez en lo Criminal y Correccional de Garantías N° 3 Deptal.". Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 31 de octubre de 2011. Autos y Vistos: Resuelvo: III. Proceder a la notificación de GRACIELA MONTOVIA por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3." Dolores, 31 de marzo de 2016.

C.C. 4.191 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En Causa N° 118 Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-79934-04 seguida a Nieves Ramón Francisco s/Abuso Sexual, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido NIEVAS RAMÓN FRANCISCO cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 29 de marzo de 2016. Autos y Vistos: ...Y Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente al imputado Nieves Ramón Francisco, DNI N° 10.730.202, argentino, soltero, nacido el día 03 de septiembre de 1953 en la Pcia. de Mendoza, último domicilio en calle Lenguado y Totoras N° 548 de la ciudad de Pinamar, hijo de Ciriaco Francisco y de Ema Raquel González; en orden al delito de Abuso sexual simple dos hechos en concurso real, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° en rel. a los Arts.119 primer párrafo y 55 todos del C.P. y 323 Inc. 1° del C.P.P. II.- Levantar la captura dispuesta en esta causa N° 118 IPP N° 03-00-79934-04 sobre Nieves Ramón Francisco, conforme lo resuelto en el punto precedente. A tal fin líbrese oficio de estilo... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribo el auto que supuso el presente: "Dolores, 29 de

marzo de 2016. Autos y Vistos:... Resuelvo:... III. Proceder a la notificación por edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Nieves Ramón Francisco sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 29 de marzo de 2016.

C.C. 4.192 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Rojas Cecilia Elizabeth s/ Daño, Lesiones Leves y Amenazas en concurso real", Expte. N° 749-2014, notifica por este medio a CECILIA ELIZABETH ROJAS, DNI 31.542.219, la resolución que dice: Pergamino 30 de marzo de 2016. Atento a lo informado, notifíquese por edictos a la imputada Cecilia Elizabeth Rojas, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria. Pergamino, 30 de marzo de 2016.

C.C. 4.194 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Torres Eduardo Adrián s/ Amenazas, Abuso de armas", Expte. N°: 1042-2015, notifica por este medio a EDUARDO ADRIÁN TORRES, DNI 33.569.555, la resolución que dice: "Pergamino, 1° de abril de 2016. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Eduardo Adrián Torres, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria. Pergamino, 1° de abril de 2016.

C.C. 4.195 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Gloria Aboud, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en causa N° 269-2012, caratulada: "Frías Héctor D-Herro Sebastián O-Chanthavy S-Buiatti María L-Nazar Fernando s/ Encubrimiento agravado en tentativa", a fin de que proceda a notificar en forma personal a SOMEPHIKHAY CHANTHAVY, DNI 92.415.460, domiciliado en Calle Mariano Fraguero y Bragado, Virrey del Pino Pdo. La Matanza de la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: Pergamino, 1° de abril de 2016. Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 269-2012 caratulada: "Frías Héctor D-Herro Sebastián O-Chanthavy S-Buiatti María L-Nazar Fernando s/ Encubrimiento Agravado en tentativa"- y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar en autos prescripta la acción penal, decretando su extinción en relación al imputado Somephikhay Chanthavy, D.N.I. N° DNI 92.415.460. Sin costas (Art. 530 del C.P.P.). II. Regístrese. Notifíquese y consentida que sea, comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y a Jefatura de Policía de La Plata. Fdo. Dra. Gloria Aboud - Jueza en lo Correccional N° 2.". Marcela V. Fernández, Secretaria. Pergamino, 1° de abril de 2016.

C.C. 4.196 / abr. 15 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - Por disposición del Dr. Leandro Javier Rende Juez del Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Paraguay número 2466, Piso 2° de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, se hace saber que en los autos caratulados "Ovdienko, Nina c/Cadaf y Otros s/ Despido", (Expte. 35.289), se ha resuelto: "San Justo, 6 de octubre de 2015. Proveyendo a fs. 203 de conformidad con lo peticionado por la parte actora y no habiendo los codemandados MARCELA ESTELA DEL GIORGIO y RAÚL ALBERTO TILGER contestado la acción a pesar de estar debidamente notificados (ver fs.192/194, 195/197), hácese efectivo el

apercibimiento mencionado y en consecuencia, déseles por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese.” Dra. María Laura Paz, Secretaria. San Justo, 29 de marzo de 2016.

C.C. 4.198 / abr. 15 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a PEREYRA RUBÉN RAMÓN, Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-131721 (N° interno 566) seguida al nombrado en orden al delito de Abuso de armas, cuya resolución infra se transcribe, el auto que ordena la medida dice: “Banfield, 4 de abril de 2016. En atención al estado de autos y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales, notifíquese del resolutorio obrante a fs. 101 y vta. (prescripción, sobreseimiento y revocatoria de rebeldía) a Pereyra Rubén Ramón por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio revócase el comparendo compulsivo a primera audiencia del imputado Pereyra Rubén Ramón, decretado a fs. 108 de la presente causa. Regístrese. Notifíquese, a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria.” Secretaría, Banfield, 4 de abril de 2016. Lomas de Zamora, 7 de diciembre de 2005. Autos y Vistos: En la presente causa N° 566 del Registro de este Juzgado y N° 3077/00 del Registro de la Secretaría de Gestión de la Excma. de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental caratulada “Pereyra Rubén Ramón s/ Abuso de armas” y Considerando: 1) Que a fs. 86/87vta. se resolvió declarar prima facie la prescripción de la acción penal solicitada por las partes, ordenando actualizar los antecedentes del imputado de autos Rubén Ramón Pereyra a los fines de descartar la existencia de la comisión de un nuevo delito lo que provocaría la interrupción del curso de la prescripción en tratamiento. 2) Que habiéndose glosado el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires, según las actuaciones obrantes a fs. 89/92 y 95/96 respectivamente y certificación de fs. 100, con los cuales se acredita la inexistencia de actos interruptivos del plazo de prescripción de la acción penal, es que Resuelvo: I) Declarar definitivamente prescripta la acción penal respecto del encartado Rubén Ramón Pereyra, en orden al delito de Abuso de armas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 del C.P. (Arts. 62 Inc. 2do. y 67 del C.P.) II) Sobreseer al imputado Rubén Ramón Pereyra, de 64 años de edad, casado, comerciante, argentino, nacido el 30 de marzo de 1941, D.N.I. 6.646.770, con último domicilio en la calle Liniers 2790 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires.- III) Revocar la rebeldía decretada a fs. 76/77, debiéndose librar los oficios respectivos.- IV) Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Dr. Raúl D. Calvente. ante mí: Dra. Rosana Luciani, Auxiliar Letrada.” Banfield, 5 de abril de 2016. Atento el estado de las actuaciones y visto que a fs. 101/vta. se procedió a declarar la extinción de la acción penal y el sobreseimiento de Rubén Ramón Pereyra en orden al delito de Abuso de armas como así también el levantamiento de la rebeldía del causante oportunamente decretada en las actuaciones. El cual ante la incomparecencia del causante, se decretó su comparendo compulsivo a primera audiencia, por lo que a fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucio-

nales, deberá Revocarse el comparendo compulsivo a primera audiencia del imputado Pereyra Rubén Ramón decretado en la presente causa. Regístrese. Notifíquese. A tal fin remítase la presente causa al público despacho de los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y librese oficio al Boletín Oficial a fin que mediante edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal se notifique al causante de la resolución de fs. 101/vta. y del presente decreto. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria.” Secretaría, 5 de abril de 2016.

C.C. 4.199 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a TABORDA SÁNCHEZ EDUARDO EMILIO, el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 11203-3 (N° interno 319) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, cuya resolución infra se transcribe: “Banfield, 5 de abril de 2016. Atento el estado de las actuaciones y visto que a fs. 161/162 se procedió a declarar la extinción de la acción penal y el sobreseimiento de Eduardo Emilio Taborda, en orden al delito de Lesiones Leves y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales, Revóquese la rebeldía del imputado Taborda Eduardo Emilio, decretada a fs. 136 de la presente causa. Regístrese. Notifíquese. A tal fin remítase la presente causa al público despacho de los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y librese oficio al Boletín Oficial a fin que mediante edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal se notifique al causante del presente decreto. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Fdo. Rosana Luciani.” Secretaría, Banfield, 5 de abril de 2016.

C.C. 4.200 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - La señora juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a PEREYRA SEQUEIRA GUILLERMO JUAN, en causa N° 555 caratulada “Pereyra, Guillermo Juan s/lesiones leves calificadas” de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -Fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), las resoluciones que cuya resolución infra se transcribe, el auto que ordena la medida dice: Lomas de Zamora, 16 de mayo de 2005.- Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 555 del Registro de este Juzgado y N° 1876/00 del Registro de la Secretaría de Gestión de la excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, caratulada “Pereyra Guillermo Juan s/lesiones Leves calificadas”, y Considerando: 1) Que a fs. 108/109 vta. se resolvió declarar prima facie la extinción de la acción penal por prescripción, ordenando actualizar los antecedentes del imputado de autos Guillermo Juan Pereyra a los fines de descartar la existencia de la comisión de un nuevo delito lo que provocaría la interrupción del curso de la prescripción en tratamiento. 2) Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 113/116 y 111/112 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de actos interruptivos del plazo de prescripción de la acción penal, es que Resuelvo: I) Declarar definitivamente extinguida la Acción Penal Por Prescripción respecto del encartado Guillermo Juan Pereyra, en orden al delito

de Lesiones Leves Calificadas, por los argumentos expuestos precedentemente. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al encartado Pereyra Guillermo Juan, argentino, de 45 años de edad, de estado civil casado, D.N.I. 23.415.261, nacido el 4 de marzo de 1960 en Lomas de Zamora, último domicilio en la calle Carlos Glades 736 de Banfield, de Lomas de Zamora, hijo de Esteban y de Ermelinda Sequeira, en virtud de lo resuelto en el acápite I.- (Artículo 341 del Ceremonial). I) Regístrese, Notifíquese. Fdo.: Dr. Raúl Calvente, juez. Ante mí: Dr. Maximiliano Estévez, auxiliar letrado interino. “Banfield, 5 de abril de 2016, atento el estado de las actuaciones y visto que a fs. 117/vta. se procedió a declarar la extinción de la acción penal y el sobreseimiento de Guillermo Juan Sequeira en orden al delito de lesiones leves calificadas y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales, Revóquese la rebeldía del imputado Pereyra Sequeira Guillermo Juan, decretada a fs. 99 de la presente causa. Regístrese. Notifíquese. A tal fin remítase la presente causa al público despacho de los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y librese oficio al Boletín Oficial a fin que mediante edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal se notifique al causante de la resolución de fs. 117/vta. y del presente decreto. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria”.

C.C. 4.201 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 1, a cargo de la Dra. Alejandra Alliaud, sita en Av. Balbín N° 1753 de la Localidad y Partido de San Martín, en autos “Rivas Augusto Nicolás s/Infracción Ley 13.944”, Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-40625-14, cita por el término de cinco días a AUGUSTO NICOLÁS RIVAS, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, conforme lo normado en el artículo 129 párrafo 2° C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: “San Martín, 05 de abril de 2016.- En atención a lo resuelto a fs. 111, como así también a lo que surge del informe del Sistema de Antecedentes Comerciales (Nosis) de este Ministerio Público, obrante a fs. 38/39, existiendo en autos elementos suficientes para recibirle declaración a tenor de lo normado en el artículo 308 del C.P.P. al imputado Augusto Nicolás Rivas y, en razón a que resulta desconocido su paradero, conforme surge de las constancias obrantes a fs. 51, 54, 62, 65, 74, 75, 81, 82, 90, 102, 103, 104, 118, 126 y 128, cítese al mismo por edictos a fin de que comparezca en el término de cinco días a prestar declaración a tenor del citado artículo y en orden al delito del Código Penal, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y solicitarse su captura, todo ello acorde lo dispuesto por el artículo 129 del mismo cuerpo legal”.- Fdo. Alejandra Alliaud - Agente Fiscal. Secretaria, San Martín, 05 de abril de 2016.- Para su diligenciamiento pase a la oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de San Martín, siendo de publicación gratuita y debiendo remitir oportunamente un ejemplar de la publicación correspondiente. Marina Lettieri. Auxiliar Letrada.

C.C. 4.202 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 1, a cargo del Alejandra M. Alliaud, sita en Av. Ricardo Balbín N° 1753, 2° piso, de la Localidad y Partido de San Martín, en autos “Hidalgo Pablo Lucas s/hurto en tentativa”, Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-5631-16, cita por el término de cinco días a PABLO LUCAS HIDALGO, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, conforme lo normado en el artículo 129 párrafo 2° del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: “San Martín, 04 de abril de 2016.- En atención a lo resuelto a fs. 22, como así también a lo que surge del informe del Sistema de Antecedentes Comerciales (Nosis) de este Ministerio Público, obrante a

fs. 28/29, existiendo en autos elementos suficientes para recibirle declaración a tenor de lo normado en el artículo 308 del C.P.P. al imputado Pablo Lucas Hidalgo y, en razón a que resulta desconocido su paradero, conforme surge de las constancias obrantes a fs. 26, 40 y 45 vta., cítese al mismo por edictos a fin de que comparezca en el término de cinco días a prestar declaración a tenor del citado artículo y en orden al delito de Hurto en tentativa, Art. 162 y 42 .del Código Penal, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y solicitarse su captura, todo ello acorde lo dispuesto por el artículo 129 del mismo cuerpo legal.- Fdo. Alejandra M. Alliaud - Agente Fiscal." Secretaría, San Martín, 04 de abril de 2016.- Para su diligenciamiento pase a la oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de San Martín, siendo de publicación gratuita y debiendo remitir oportunamente un ejemplar de la publicación correspondiente. Marina Lettieri. Auxiliar Letrada.

C.C. 4.203 / abr. 15 v. abr. 21

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Domingo Francisco Mainero, Secretaría Actuante, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Dupont, Guillermo Joaquín Agustín c/ Erra, Roque y Otros s/ Usucapión" Expte. 13.218, publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Judicial y en el diario "El Día" de la ciudad de La Plata, emplazándose a los demandados HORACIO FARIAS y FRANCISCO LUIS RUSSO, como así también a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se intentan usucapir inscriptos en la matrícula 3654 de Brandsen, constituidos por cuatro lotes de terreno ubicados en calle Martín Fierro entre Lugones y calle sin nombre, Barrio "Las Golondrinas", de este partido, designados como parcelas 11, 12, 13 y 14 de la Circunscripción VI, Secc. R, Manz. 38 de Brandsen, para que dentro del término de diez (10) días se presenten a tomar la intervención que les corresponda en estas actuaciones; bajo apercibimiento de proceder a designar Defensor Oficial para que los represente en el proceso.- Firmado: Domingo Francisco Mainero - Juez de Paz Letrado - Partido de Brandsen. Brandsen, 22 de marzo de 2016. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

L.P. 18.371 / abr. 14 v. abr. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría única, del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en los autos "REPULLO PACHECO, AÍDA ELVIRA c/ PACHECO PASTOR s/ Prescripción adquisitiva", a los sucesores de Pacheco Pastor y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble denominado catastralmente como: Circ.I Secc. C Manzana 256, Parcela 5-c; inscripto al Folio 294/1961 del Partido de Lobos; para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Lobos, 15 de marzo de 2016. Iván N. Mazzeo, Secretario.

L.P. 18.372 / abr. 14 v. abr. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de La Plata, ubicado en calle 13 entre 47 y 48 de la ciudad de La Plata, Secretaría Única, en los autos: Aguilar Nélida c/ Villalba José María s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión, Exp. N° 55393-2013, cita y emplaza por dos días a VILLALBA JOSÉ MARÍA o sus causahabientes o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble individualizado según datos de catastro como: circunscripción II, Sección D, Manzana 38, Parcela 3 de Lobos, Prov. de Buenos Aires para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). María Cecilia Valeros de Corica. Juez". Manuel Honorio Lavié, Secretario.

L.P. 18.408 / abr. 14 v. abr. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, sito en calle Italia entre P.N. Rojas y López de la misma ciudad, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de IRENEO LASTRETO y a todo aquél que se considere con derecho en relación al bien objeto de la litis, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circ. II, Sec. A, Quinta 3, Parcela 3b matrícula 11251 de Monte y para que dentro del plazo de 10 días de la última publicación comparezcan a tomar intervención que le corresponde en los autos caratulados "Moschini Nilda Elena y ot. c/Lastreto Ireneo s/usucapión", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Silvana M. Brea. Abogada.

L.P. 18.498 / abr. 15 v. abr. 18

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial N° 2 sito en Carlos Tejedor 283, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Sede Descentralizada de Lanús, Provincia de Buenos Aires; a cargo del Sr. Juez Dr. Rodolfo Alberto Natiello, comunica la Apertura de Concurso Preventivo de "ALFREDO JUAN ROSANELLI" DNI 8.318.517 con domicilio en la calle Juan D. Perón 1675, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires peticionada por éste el 10/02/2016 dispuesta por este Juzgado el 19/02/2016. Síndico: Lalloz Esteban Javier domicilio: Gral. O' Higgins 2079 Piso 3 "B". Plazo hasta el 12/05/2016 para que los acreedores presenten ante el Síndico las peticiones de verificación de sus créditos. Informe individual: 14/06/2016. Informe General: 14/07/2016. Gabriel Reta, Secretario.

C.F. 30.509 / abr. 14 v. abr. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Perón 3333, San Justo, Pcia. de Bs. As., cita y emplaza por diez días a: Herederos y Sucesores de OLIVERA CASARES EDUARDO, MI 222.238; Herederos y sucesores de PÉREZ ARACELI, MI 81.937; Herederos y Sucesores de OLIVERA MARÍA MARTA ROSA, MI 280.977; URROZ MANUEL, MI 540.699; y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Ramón Freire 2023, Laferrere, Pdo. La Matanza, Pcia. de Bs. As. (nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. G, Mza. 171, Pla 6, Partida Inmobiliaria 228.320, Inscripción Registro Propiedad Inmueble Pcia. Bs. As.: Folio 2017/1962), para que comparezcan y hagan valer sus derechos en los autos caratulados "Ciccione Francisco y otro c/ Olivera Casares Eduardo y Otros s/ Usucapión", (Expte. N° 3664), bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Justo, 23 de noviembre de 2015. Gustavo D. Villanueva, Secretario.

C.F. 30.511 / abr. 14 v. abr. 15

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Mar del Plata, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata en autos Centro Cardiovascular de Mar del Plata s/ Concurso Preventivo (Grande), Exp. N° MP-42046-2015, comunica por 5 días que el 29 de febrero de 2016 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de CENTRO CARDIOVASCULAR MAR DEL PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA, con domicilio real en calle Belgrano N° 4329 de la ciudad de Mar del Plata. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación ante Estudio de Sindicatura "Ezama Villar y Frisone", sito en calle 9 de Julio 3545 3 D de Mar del Plata, de lunes a viernes de 12 a 20 hs., hasta el día 06 de junio de 2016. Firmado Patricia Noemí Juárez, Jueza en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 31 de marzo de 2016. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.682 / abr. 13 v. abr. 19

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GARCÍA. San Isidro, 6 de octubre de 2015. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 38.276 / abr. 15 v. abr. 19

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría Única, a cargo del Dr. Esteban García Martínez, de Avellaneda, del Departamento Judicial de Lomas de autos: "Muiños, Roberto y otro/a c/Pérez, Eduardo s/Prescripción Adquisitiva", cita y emplaza por diez (10) días al señor EDUARDO PÉREZ, a que comparezca en el presente proceso a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente, a los 02 del mes de marzo de 2016. Esteban Félix García Martínez. Secretario.

L.Z. 46.115 / abr. 15 v. abr. 18

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juez. de 1era. Inst. en lo Civil y Comercial N° 8, del Depto. Jud. de B. Blanca, cita a los herederos del demandado JOSÉ PALASCIANO y a los Sres. ANA MABEL GENNARI y JOSÉ FRANCO VÍCTOR PALASCIANO y a quienes se consideren con derecho al inmueble Nom. Cat. Circ. 6, Sec. K, Mz. 81, Parc. 11, Pda. 34102, folio 531 año 1958, Pdo. Cnel. Rosales (113) cuya usucapión se pretende, a fin de que en el término de diez días tome intervención en estas actuaciones caratuladas "Mansilla Gómez, Gustavo Javier c/ Gennari, Juan y otros s/Prescripción adquisitiva de dominio" (Expte. N° 42519/07) bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 29 de febrero de 2016. Firmado: Alicia S. Guzmán Secretaria.

B.B. 56.640 / abr. 7 v. abr. 20

POR 1 DÍA - La Dra. Mirta Susana Filipuzzi, Juez del Juzgado Federal .de Primera Instancia de la Ciudad de Viedma Secretaría Civil y Comercial del Dr. Osvaldo Luciano Campagnoli, en autos: Banco de la Nación Argentina c/ Malmoria Luis Mariano s/ Ejecuciones varias Expte. 17800/2013. Cita y emplaza a LUIS MARIANO MALMORIA (D.N.I. N° 24.531.150), para que en el plazo de seis (6) días comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial y, conforme lo prescribe el último párrafo del inc. 2 del Art. 531 del CPCC. Viedma, 28 de marzo de 2016. Osvaldo Luciano Campagnoli, Secretario.

B.B. 56.700

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados: "Banco Macro S.A. c/ López, María Fernanda s/ Cobro Ejecutivo", Expediente N° 65203.- cita y emplaza al ejecutado MARÍA FERNANDA LÓPEZ para que dentro del término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que lo represente. Firmado: Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria. Bahía Blanca, a los 1 días de diciembre de 2015.

B.B. 56.704 / abr. 15 v. abr. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Banco Macro S.A. c/ Guzzi Carlos Alberto y otra s/ cobro ejecutivo" Expte. 49387 - Intima a la ejecutada MIRIAM GUADALUPE PAOLELLA para que dé y pague en autos la suma de \$ 352.469,80, con más la suma de \$ 140.000 presupuestada para responder a intereses, costos y costas del proceso dentro del último día de la publicación de edictos, y en caso negativo cítasela y emplázasela para que dentro del término de cinco días comparezca a oponer excepciones en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente.- Bahía Blanca, 02 de octubre de 2015-. Firmado: Ingrid Julieta Guglielmi, Secretaria.

B.B. 56.705

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados: "Banco Macro S.A. c/Arrieta, José Daniel s/Cobro Ejecutivo", cita y emplaza al ejecutado JOSÉ DANIEL ARRIETA para que dentro del término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Coronel Suárez, a los 24 días del mes de noviembre de 2015. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

B.B. 56.707 / abr. 15 v. abr. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca en los autos caratulados: "Banco Macro S.A. c/Díaz, Mario Daniel s/ Cobro Ejecutivo", Expediente N° 102676, atento lo dispuesto por los artículos 145 y 529 del C.P.C.C., Intima al ejecutado MARIO DANIEL DÍAZ por medio de edictos, para que dé y pague en autos la suma de diecinueve mil doscientos veintiocho pesos, reclamada con más la de nueve mil seiscientos pesos presupuestada para responder a intereses, costos y costas del proceso, dentro del último día de la publicación de edictos, y en caso negativo cita y emplaza para que dentro del término de cinco días comparezca a oponer excepciones en autos, con la advertencia de que se le nombrará a la Sra. Defensora Departamental. Bahía Blanca, a los 11 días del mes de febrero de 2016. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

B.B. 56.708

8. MORÓN**Mn.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Colón N° 151, piso 2, Cuerpo C, Morón (1708), cita y emplaza por diez días a PISTOIA ADRIÁN VICENTE para que se presente a contestar demanda y hacer valer sus derechos en autos "De La Cruz Marcos Hernán c/ Pistoia Adrián Vicente y otro/a s/Daños y Perjuicios" (Expte. 16727), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Valeria Andrea Mieras. Secretaria.

Mn. 60.945 / abr. 15 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Brown esq. Colón P: 2 Cuerpo D, Morón (1708), de Morón, cita y emplaza por diez días a LUIS ALBERTO CORREA para que comparezca a hacer valer sus derechos en autos Gaitán Josefa Verónica c/Correa Luis Alberto s/Daños y Perjuicios bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Graciela Beatriz Trindall. Auxiliar Letrada.

Mn. 60.946 / abr. 15 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Morón, a cargo del Dr. Alfredo Mario Sgrilletti, Secretaría única, sito en Brown y Colón

piso 1 de Morón, cita y emplaza a MANUEL QUINTANA, ENRIQUE QUINTANA, MIGUEL NAVARRO VIOLA, JULIO HARRY WULF y WALDEMAR LAUSEN y/o a quienes se crean con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, cuyos datos catastrales son: Circunscripción 3, Chacra 178, Manzana 178K, Parcela 1, partida inmobiliaria 072-104115, para que en el término de diez, días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Barneche, Juan Manuel c/Quintana, Manuel y otros s/Prescripción adquisitiva vicenal-usucapión" (Expte. MO 36346-12), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 y 681 del C.P.C.C.) Morón, 22 de febrero de 2016. Javier Hernando Tello. Auxiliar Letrado.

Mn. 60.954 / abr. 15 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Entre Ríos 2929 PB, San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, cita por 10 días a JOAQUÍN DO BRITO y ANTONIO DO BRITO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Av. San Martín 6469 de Villa Madero, Partido de La Matanza, designado catastralmente como: Circ. III, Sec.: F, Mza.: 421, Parc. 5, Folio N° 5189/49, para que contesten la demanda entablada por Maidana Claudio Luis y Maidana Cristian Alexis, en los autos caratulados "Maidana Claudio Luis y otro/a c/ Do Brito Joaquín y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 11344, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Justo, 10 de septiembre de 2015. Jorge Eugenio Cella, Auxiliar Letrado.

Mn. 65.509 / abr. 15 v. abr. 18

9. MERCEDES**Mc.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, en autos: "García, Eduardo Diego c/Sucesores de Calabria Pablo s/Usucapión", hace saber a los herederos de PABLO CALABRIA y/o ABEL OSCAR CALABRIA y/o MÁXIMA DIONICIA GONZÁLEZ DE CALABRIA y/o quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de este juicio, dominio inscripto bajo el número 207525 Folio 562 de fecha 09/08/1951 del Registro del Partido de Chivilcoy, cuya Nomenclatura Catastral es Circ. XI, Secc. A, Mza. 103, Parc. 2a, de la localidad de Moquehuá, que deberán comparecer a estar a derecho dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Chivilcoy, 14 de marzo de 2016. José Luis Cancelo. Abogado.

Mc. 66.397 / abr. 15 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, Secretaría Única, cita y emplaza por diez (10) días a ADRIÁN JORGE NADOR y/o herederos a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Tielli Oscar y Otro c/ Nador Adrián Jorge s/ Usucapión" Expte. 8634, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio. Cítese además a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos designado por Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Mz. 95, Pa 7-a, inscripta al F° 69 del año 1933.- San Antonio de Areco, febrero 24 de 2016. Valentín Gabba. Secretario Letrado.

Mc. 66.398 / abr. 15 v. abr. 19

12. SAN NICOLÁS**S.N.**

POR 5 DÍAS - Se comunica por 5 días que en fecha 16/03/16 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo del Sr. SEBASTIÁN JORGE GINART, DNI N° 4.695.309, argentino, casado con Marta B. Pérez, con

domicilio en Cuartel VI, Paraje La Buena Moza de la Ciudad de San Pedro, Bs. As., en los autos caratulados; "Ginart Sebastián Jorge s/ Concurso preventivo (pequeño)", Expte. N° 15.269, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de San Nicolás, Pcia. de Bs. As. Se fija hasta el día 6 de mayo de 2016, para que los acreedores presenten la verificación de créditos ante el síndico Ctdor. Harisgarat, Julio C. H., con domicilio en calle Rivadavia N° 27 de la Ciudad de San Nicolás, Bs. As. Presentación de informes individuales 07/06/16; Informe Gral. 01/09/16; Audiencia Informativa 25/11/16, en sede del Juzgado. San Nicolás, 28 de marzo de 2016. Néstor Carlos Velasco, Auxiliar letrado.

S.N. 74.211 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - Se comunica por 5 días que en fecha 16/03/16 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo del Sr. ENRIQUE EMILIO GINART, DNI N° 10.946.244, argentino, casado con Graciela Mabel Chipolini, con domicilio en calle San Martín N° 1120 de la Ciudad de San Pedro, Bs. As., en los autos caratulados; "Ginart Enrique Emilio s/ Concurso preventivo (pequeño)", Expte. N° 15.268, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de San Nicolás, Pcia. de Bs. As. Se fija hasta el día 9 de mayo de 2016, para que los acreedores presenten la verificación de créditos ante el síndico Ctdor. Harisgarat, Julio C. H., con domicilio en calle Rivadavia N° 27 de Ciudad de San Nicolás, Bs. As. Presentación de informes individuales 08/06/16; Informe Gral. 02/09/16; Audiencia Informativa 05/12/16, en sede del Juzgado. San Nicolás, 28 de marzo de 2016. Néstor Carlos Velasco, Auxiliar letrado.

S.N. 74.210 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - Se comunica por 5 días que en fecha 16/03/16 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo del Sr. MIGUEL ÁNGEL GINART, DNI N° M. 7.684.090, argentino, casado con María Inés Corda, con domicilio en calle Dr. Casella N° 98 de la Ciudad de San Pedro, Bs. As., en los autos caratulados; "Ginart Miguel Ángel s/ Concurso preventivo (pequeño)", Expte. N° 15.270, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de San Nicolás, Pcia. de Bs. As. Se fija hasta el día 05 de mayo de 2016, para que los acreedores presenten la verificación de créditos ante el síndico Ctdor. Harisgarat, Julio C. H., con domicilio en calle Rivadavia N° 27 de la Ciudad de San Nicolás, Bs. As. Presentación de informes individuales 06/06/2016; Informe Gral. 31/08/16; Audiencia Informativa 01/12/16, en sede del Juzgado. San Nicolás, 28 de marzo de 2016. Néstor Carlos Velasco, Auxiliar letrado.

S.N. 74.212 / abr. 13 v. abr. 19

13. TRENQUE LAUQUEN**T.L.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Uruguay N° 47, de Trenque Lauquen (CP6400), Prov. de Bs. As., Secretaría Única, en autos caratulados "López, Laura Noemí s/Concurso Preventivo (Pequeño)" -Expte. N° 1346-2015, con fecha 22 de marzo de 2016 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la Sra. LAURA NOEMÍ LÓPEZ, DNI 14.849.930, con domicilio en calle Monferrand N° 463 de Trenque Lauquen, habiéndose determinado que hasta el día 15/07/2016 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Osvaldo Amílcar Peinado, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 905 de Trenque Lauquen; se estableció el día 12/08/2016 como fecha para formular observaciones e impugnaciones a los pedidos de verificaciones; Informe Individual 12/09/2016; y el Informe General 28/10/2016. Trenque Lauquen, 31 de marzo de 2016. María A. Planiscig, Abogada Secretaria.

T.L. 77.252 / abr. 12 v. abr. 18